

1888 DECRETO: Nº

TEMUCO, 2 3 DIC. 2015

## VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

**2.-** El Decreto Alcaldicio Nº 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Asistencia Social a Personas**" para el año 2015.-

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

**4.-** El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social № 1181 del Programa

de Ayudas Sociales Paliativas.

**6.-** Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**7.-** El Decreto Alcaldicio Nº 3.862de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

**2.-** Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

## DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña GRACE LIDIA ESPARZA LOPEZ, RUT Nº domiciliada en de la Comuna de Temuco.

2.- Otórgase a doña GRACE LIDIA ESPARZA LOPEZ, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de \$146.430.- para el pago de suplemento alimenticio para un periodo de tres meses, debido a que su hija María Ignacia Bastías Esparza, Run N° presenta discapacidad física

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al
 Centro de costo 14.02.02 "Asistencia Social a Personas" Item 24.01.007.001.001
 Ayudas Sociales Paliativas del presupuesto para el año 2015, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE .-

SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(s) / GCC / MCC / mtv

## **DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento.
- Depto. Asistencia Social
- Programa Asistencia Social a Personas.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 2401007001001	
PRESUPUESTO VIGENTE	523.477.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	146430.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 8852	28-12-2015

n del Sr. Alcalde"

MILLAR ETTORI

ADOR MUNICIPAL(s)